



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.805.7

**MAT:** Autoriza, compra de materiales de construcción, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Julio 17 de 2015

**VISTOS:**

- 1.-Solicitud de Pedido N° 485 de fecha 10/07/2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Cuadro comparativo de cotizaciones de las empresas: SODIMAC S.A. R.U.T. 96.792.430-K, Comercial Granfe Ltda R.U.T. 76.040.243-5 y Williams Sandoval Oyarce R.U.T.
- 3.- D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 4.-Sesión de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 5.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.-**AUTORÍZASE** la compra bajo la modalidad de trato directo, con la empresa SODIMAC S.A. RUT: 96.792.430-K por la suma de \$ 296.643 impuesto incluido, por proveer diversos materiales de construcción, para casos de Emergencia familias afectadas por incendio, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl).
- 3.-**ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 24.01.007 Sp.4 cc.600405, del presupuesto municipal vigente año 2015.
- 4.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO  
ALCALDE  
(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dídeco
- D.A.F
- Control
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones